

Mini Salario Mínimo

El salario mínimo en Chile en perspectiva comparada

Documentos de Trabajo del Área de Salarios y Desigualdad



Gonzalo Durán - Marco Kremerman



IDEAS PARA EL BUEN VIVIR — N°12

Mini Salario Mínimo, el salario mínimo en Chile en perspectiva comparada

Gonzalo Durán S.

Economista PUC, Investigador en Fundación SOL

gonzalo.duran@fundacionsol.cl

Marco Kremerman S.

Economista PUC, Investigador en Fundación SOL

marco.kremerman@fundacionsol.cl

Julio de 2018

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-No Comercial-Compartir Igual
4.0 Internacional



Íconos de la portada: World Map by Avnihhan Kırışık; Volumetric Pipette by Victoria Codes. **Noun Project**.

1. Introducción y Metodología

Luego de un serie de modestos aumentos semestrales pactados en el gobierno de la presidenta Bachelet, nuevamente se espera la propuesta del Ejecutivo para reajustar el Salario Mínimo, cuyo valor actual es de \$276.000 brutos y rige desde el 1 de Enero de 2018. De igual forma, las expectativas de que exista un aumento considerable y un debate profundo nuevamente son muy bajas. Las autoridades económicas, como es de costumbre omiten el debate sobre la suficiencia, el objetivo central de la política del Salario Mínimo y sustituyen la discusión sobre el valor y la dignidad del trabajo, por el asistencialismo y la entrega de bonos.

El presente informe da cuenta del panorama comparado del Salario Mínimo a nivel de la región y a nivel de los países de la OCDE y de la Unión Europea. La decisión de tomar este último grupo responde fundamentalmente a la disponibilidad de datos.

Las comparaciones

Para comparar salarios mínimos se usan dólares ajustados por paridad de poder de compra (PPP), esto es, dólares que refelejen el efecto de los diferentes costos de vida que hay entre países. Es lo más usado para comparaciones internacionales.

Por ejemplo, un dólar (a la fecha en que se ha terminado este estudio) equivale a 657 pesos chilenos, pero con 657 pesos chilenos se pueden comprar más bienes y servicios en Chile que con 1 dólar en Estados Unidos. Esto ocurre porque los tipos de cambio flexibles se determinan principalmente por la oferta y demanda de bienes y servicios comercializables internacionalmente (transables), mientras que lo que puede comprar una suma de dinero en un país en particular viene determinado por los precios de todos los bienes y servicios.

En este sentido, el PIB per cápita PPP de los países con trabajadores mejor pagados en el sector servicios (no transables) es más bajo que el PIB per cápita a tipo de cambio flexible, mientras que en los países cuyos trabajadores de este sector reciben bajos salarios tiende a ser más alto.

Esto es relevante pues la mera transformación de los salarios mínimos en moneda local a dólar no permite realizar una comparación adecuada dadas las diferencias en los poderes adquisitivos. Para expresar los salarios mínimos en dólares PPP se ha utilizado el factor de paridad de poder de compra incluido en la base de datos del **World Economic Outlook del FMI** (versión abril de 2018). Los salarios mínimos de cada país en moneda local son los vigentes a la fecha (julio de 2018).

En el caso de la OCDE, para controlar el efecto de los distintos estadios de desarrollo económico, se ha hecho la pregunta por el salario mínimo que tenían los países cuando ellos alcanzaron el PIB per cápita que hoy tiene Chile. Para determinar el año en el cual los países tenían el PIB per cápita de Chile hoy, se ha usado la base y la metodología del **Maddison Project** en virtud de la cual el PIB se transforma a dólares internacionales Geary-Khamis, los que son comparables entre países y entre años. Una vez determinado el año, se procede a indagar por el salario mínimo que tenían los países en ese período usando la **base de datos de la OCDE**.

En el informe se utiliza también el Índice de Kaitz Ajustado (IKA). Este indicador fue propuesto por Catherine Saget de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y consiste en expresar el Salario Mínimo como proporción del PIB per cápita. En su estudio, Saget clasifica a los países según el valor del índice. Un IKA menor o igual a 30 es considerado un “mini salario mínimo” y uno de 60 o más, un “maxi salario mínimo”. El mini salario mínimo denota un retraso del mismo en relación al tamaño de la economía. Un maxi salario da cuenta de un mínimo “muy alto” y que podría poner en riesgos ciertos equilibrios macroeconómicos.

2. Panorama en América Latina

A continuación, se presenta un cuadro donde se puede observar el Salario Mínimo en perspectiva comparada para 19 países de América Latina y el Caribe. La primera columna corresponde al valor del Salario Mínimo en la moneda local de cada país. La tercera columna indica el valor del Salario Mínimo en dólares de acuerdo al tipo de cambio que se registra en las distintas naciones. La quinta columna muestra el Salario Mínimo en dólares comparables, vale decir, ajustado por paridad de poder de compra. Finalmente, la última columna corresponde a la proporción que representa el Salario Mínimo en relación al PIB per cápita de cada país en dólares comparables, lo cual se conoce en la literatura como el Índice de Kaitz Ajustado (IKA).

Por ejemplo, Chile actualmente tiene un Salario Mínimo de \$276.000 en moneda local (pesos chilenos), lo que equivale a 420 dólares según tipo de cambio a la fecha (\$657) y a 684 dólares internacionales PPP. Su PIB per cápita PPP es de 24.537 dólares, por tanto la proporción del Salario Mínimo que se obtendría en un año, en relación al PIB per cápita PPP es 33,5%, lo cual correspondería al IKA de Chile.

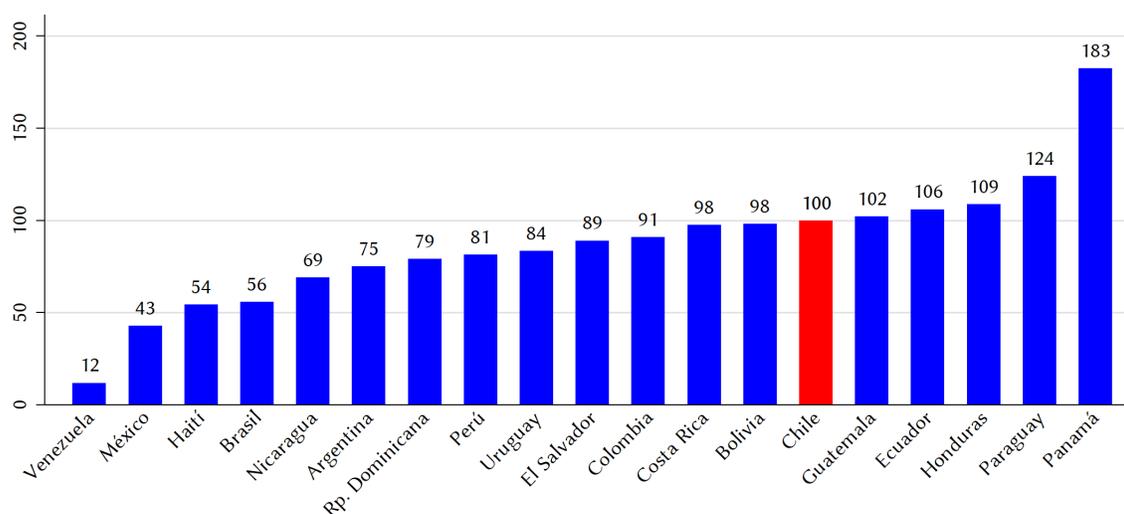
Cuadro 1: Salarios mínimos 2018 en dólares, en dólares comparables (PPP) e índice de Kaitz Ajustado Ranking de acuerdo a dólares internacionales PPP.

País	SM	Moneda	US\$	PPP 17	US\$ PPP	PIB PC 17	IKA
Panamá	744	Balboa	744	1,68	1.250	25.351	59,2%
Paraguay	2.112.562	Guaraní	370	2,31	853	9.826	104,2%
Honduras	8.910	Lempiras	371	2,01	746	5.562	160,9%
Ecuador	386	US\$	386	1,88	727	11.482	76,0%
Guatemala	2.875	Quetzales	384	1,82	699	8.145	103,0%
Chile	276.000	\$ CHI	420	1,63	684	24.537	33,5%
Bolivia	2.060	Boliviano	298	2,25	672	7.547	106,8%
Costa Rica	262.298	Colones	463	1,44	668	16.877	47,5%
Colombia	781.242	\$ COL	270	2,31	622	14.485	51,6%
El Salvador	300	Dólares	300	2,03	610	8.948	81,8%
Uruguay	13.430	\$ URU	428	1,34	572	22.371	30,7%
Perú	930	Nuevo Sol	283	1,97	558	13.334	50,2%
Rp. Dominicana	11.684	\$ RD	236	2,30	543	16.944	38,4%
Argentina	10.000	\$ ARG	356	1,44	514	20.876	29,5%
Nicaragua	5.642	Cordoba	179	2,65	474	5.849	97,2%
Brasil	954	Real	243	1,58	383	15.603	29,4%
Haití	10.500	Gourdes	161	2,32	373	1.815	246,5%
México	2.650	\$ MEX	138	2,14	295	19.903	17,8%
Venezuela	5.196.000	Bolivares	45	1,81	82	12.114	8,1%

Siglas: SM = Salario mínimo en moneda local; PPP 17 = Factor para la paridad de poder de compra (año 2017, datos FMI World Economic Outlook abril 2018); PIB PC 17 = PIB per cápita año 2017 expresado en PPP; IKA = Índice de Kaitz Ajustado (Salario Mínimo Anual en relación al PIB per cápita). Tipo de cambio para convertir moneda local en dólar estadounidense consultado el 5 de julio de 2018.

A partir de los datos presentados en el Cuadro 1, se puede concluir que, a pesar de que Chile registra el segundo más alto PIB per cápita en dólares PPP de América Latina, su Salario Mínimo es el sexto más alto, después de Panamá, Paraguay, Honduras, Ecuador y Guatemala, sin embargo, salvo Panamá, la mayoría de estos países tienen un Maxi Salario Mínimo (un IKA superior al 60%), el cual puede tener efectos sobre el empleo asalariado, estimulando la informalidad, en la medida que muy pocos trabajadores son los que ganan el mínimo al fijarse en un valor por sobre las posibilidades económicas y productivas de los países.

Gráfico 1: Salarios mínimos reales o sobre la capacidad de compra del salario mínimo. Chile es la base 100. Panorama para el año 2018.

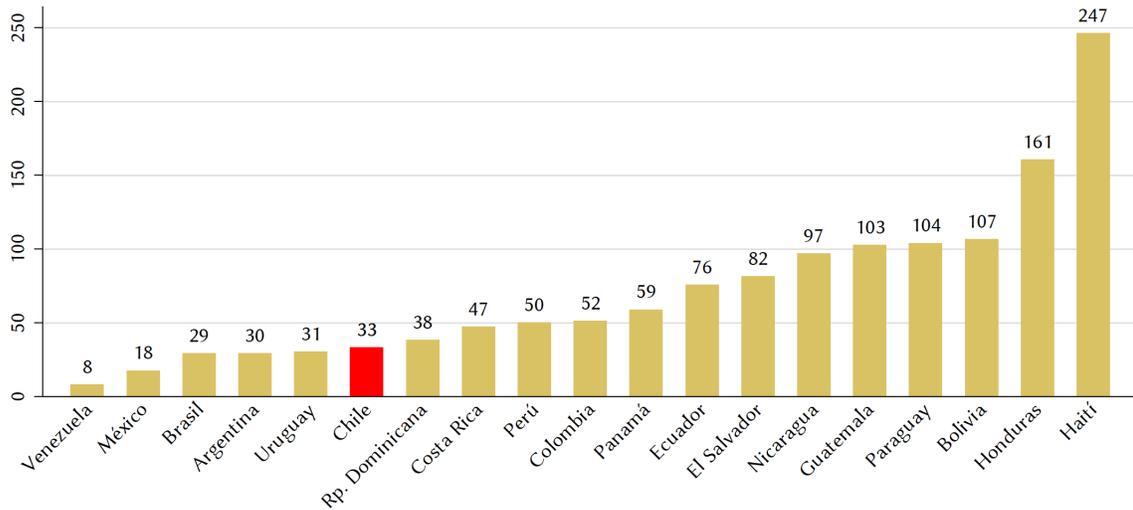


Fuente: elaboración propia, factor PPP extraído de FMI

En el Gráfico 1, se puede observar que el Salario Mínimo de Chile tiene un poder de compra 2% más alto que el de Bolivia y Costa Rica y 16% superior al de Uruguay, no obstante, en este último país existe un Consejo de Salarios, en donde trabajadores y empleadores negocian a nivel nacional y ramal (sector económico) sus salarios y condiciones laborales, por tanto, el valor del Salario Mínimo pasa a ser un monto meramente referencial, que muy pocos trabajadores obtienen. En general esta situación tiende a suceder en aquellos países donde está habilitada legalmente la Negociación Colectiva centralizada, la cual en Chile está prohibida.

Por otro lado, el Salario Mínimo en Panamá permite comprar una canasta de bienes y servicios por un valor 83% mayor que en Chile. En otras palabras, el Salario Mínimo panameño rinde un 83% más que el chileno.

Gráfico 2: Índice de Kaitz Ajustado, año 2018



Fuente: elaboración propia, salarios mínimos oficiales de cada país y tipos de cambio consultados el 5 de julio de 2018

De acuerdo a los datos presentados en el Gráfico 2, se puede apreciar que el Salario Mínimo de Costa Rica, Perú y Colombia son los que reflejan de mejor manera la realidad económica de cada país, ya que su IKA se ubica entre 30% y 60% en los rangos intermedios. Los casos de Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, al presentar valores en torno al 30% (levemente superiores o inferiores), indican que sus mínimos se sitúan en torno a un Mini Salario Mínimo, comprometiendo la reproducción de los trabajadores y trabajadoras que lo obtienen, en tanto son muy bajos en relación al costo de la vida que existe en cada país. Sin embargo, es importante destacar nuevamente que para este grupo de países sólo en Chile no existe la negociación colectiva centralizada (a nivel nacional o por sector económico), lo cual agrava las consecuencias de tener un Salario Mínimo tan exiguo (para ver interacciones entre salario mínimo y negociación colectiva se recomienda el artículo de Bosch y Weinkopf (2012)).

3. Panorama en la Unión Europea y la OCDE

A continuación, se presenta un cuadro donde se puede observar el Salario Mínimo en perspectiva comparada para 24 países de la Unión Europea y europeos de la OCDE que tienen un Salario Mínimo legal. La primera columna corresponde a su valor en Euros. La tercera columna indica el valor del Salario Mínimo en dólares de acuerdo al tipo de cambio que se registra en los distintos países. La quinta columna muestra el Salario Mínimo en dólares comparables, vale decir, ajustado por paridad de poder de compra. Finalmente, la última columna corresponde a la proporción que representa el Salario Mínimo en relación al PIB per cápita de cada país en dólares comparables (IKA).

Por ejemplo, Bélgica actualmente tiene un Salario Mínimo de 1.563 euros, lo que equivale a 1.828 dólares según tipo de cambio a la fecha y a 1.953 dólares internacionales PPP. Su PIB per cápita PPP es de 46.553 dólares, por tanto la proporción del Salario Mínimo que se obtendría en un año, en relación al PIB per cápita PPP es 50,3%, lo cual correspondería al IKA de Bélgica.

Cuadro 2: Salarios mínimos 2018 en dólares, en dólares comparables (PPP) e índice de Kaitz Ajustado Ranking de acuerdo a dólares internacionales PPP.

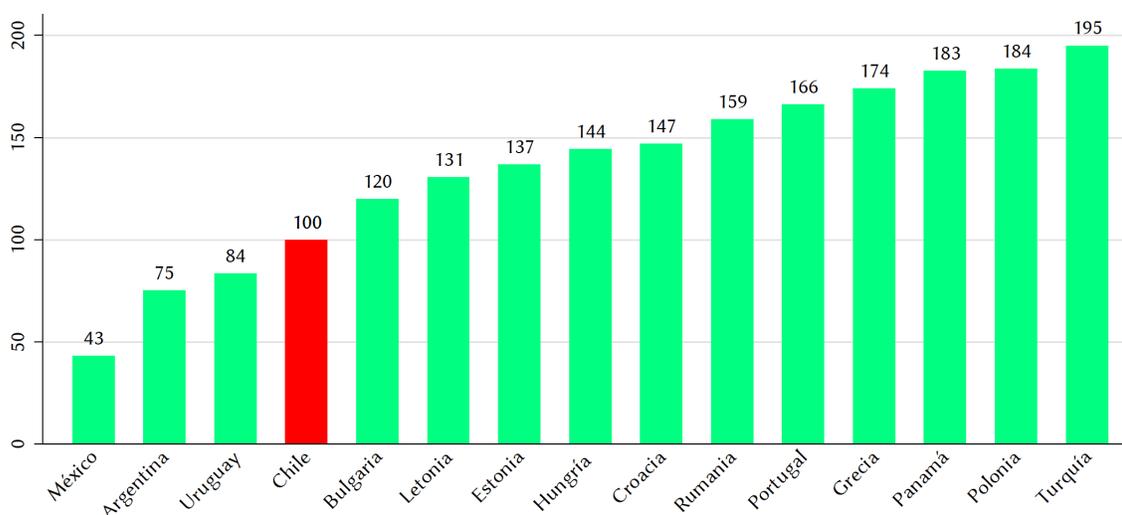
País	SM	Moneda	US\$	PPP 17	US\$ PPP	PIB PC 17	IKA
Luxemburgo	1.999	EURO	2.339	1,01	2.351	106.374	26,5%
Holanda	1.578	EURO	1.846	1,11	2.048	53.635	45,8%
Irlanda	1.614	EURO	1.888	1,07	2.019	75.538	32,1%
Alemania	1.498	EURO	1.753	1,13	1.984	50.425	47,2%
Bélgica	1.563	EURO	1.828	1,07	1.953	46.553	50,3%
Francia	1.498	EURO	1.753	1,10	1.924	43.761	52,8%
Reino Unido	1.401	EURO	1.639	1,11	1.820	44.118	49,5%
Eslovenia	843	EURO	986	1,45	1.435	34.407	50,0%
España	859	EURO	1.005	1,35	1.357	38.286	42,5%
Malta	748	EURO	875	1,54	1.347	41.945	38,5%
Turquía	446	EURO	522	2,56	1.335	26.893	59,6%
Israel	1.208	EURO	1.416	0,90	1.278	36.340	42,2%
Polonia	503	EURO	589	2,14	1.257	29.521	51,1%
Grecia	684	EURO	800	1,49	1.191	27.737	51,5%
Portugal	677	EURO	792	1,44	1.139	30.417	44,9%
Rumania	408	EURO	477	2,28	1.088	24.508	53,3%
R.Eslovaca	480	EURO	562	1,87	1.050	33.025	38,2%
Croacia	462	EURO	541	1,86	1.005	24.424	49,4%
Hungría	445	EURO	521	1,90	988	29.474	40,2%
R.Checa	478	EURO	559	1,76	986	35.512	33,3%
Estonia	500	EURO	585	1,60	936	31.750	35,4%
Lituania	400	EURO	468	1,93	904	32.299	33,6%
Letonia	430	EURO	503	1,78	895	27.644	38,8%
Bulgaria	261	EURO	305	2,69	821	21.687	45,4%

Siglas: SM = Salario mínimo en EURO (monedas locales se han expresado en EURO); PPP 17 = Factor para la paridad de poder de compra (año 2017, datos FMI World Economic Outlook abril 2018); PIB PC 17 = PIB per cápita año 2017 expresado en PPP; IKA = Índice de Kaitz Ajustado (Salario Mínimo Anual en relación al PIB per cápita). Tipo de cambio para convertir moneda local en dólar estadounidense consultado el 5 de julio de 2018.

A partir de los datos presentados en el Cuadro 2, se puede concluir que, Luxemburgo, Holanda, Irlanda, Alemania, Bélgica, Francia y Reino Unido son los países que registran los Salarios Mínimos más altos en dólares comparables (PPP), superando los 1.500 dólares. El IKA promedio es 43,8%, situándose prácticamente en el punto medio del rango deseable para un Salario Mínimo en los distintos países, y salvo Luxemburgo, que tiene un Mini Salario Mínimo (debido a su alto PIB per cápita PPP, que supera los 100 mil dólares) y Turquía que está al borde de un Maxi Salario Mínimo, la mayoría de los países presentan un valor que se ajusta a su realidad económica.

Bulgaria, el país que muestra el Salario Mínimo más bajo en dólares comparables (821 dólares), sólo es superado por Panamá y Paraguay en América Latina y el Caribe.

Gráfico 3: Salarios mínimos reales o sobre la capacidad de compra del salario mínimo. Chile es la base 100. Panorama para el año 2018. Países que comprendidos en el intervalo +/- 30% PIB per cápita PPP de Chile.

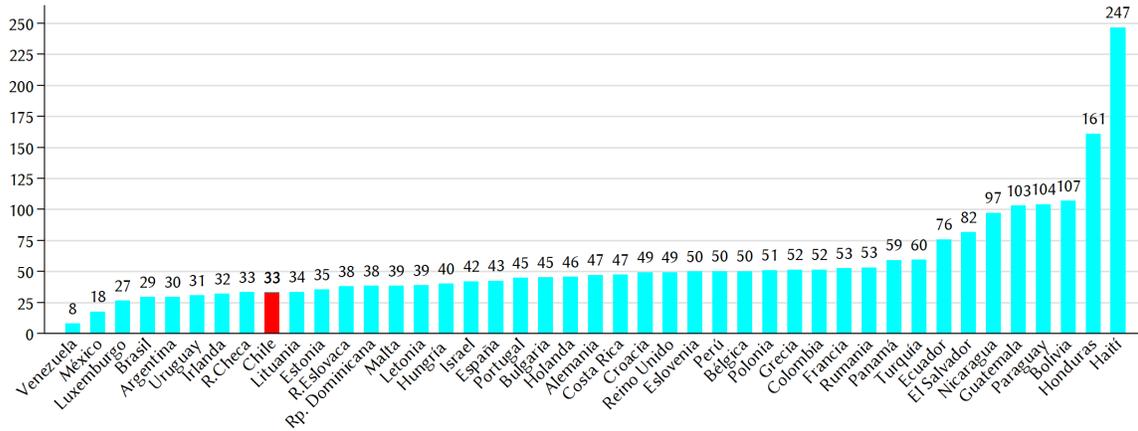


Fuente: elaboración propia, factor PPP extraído de FMI

Al realizar una comparación entre los países de Europa y América Latina que tienen un PIB per cápita PPP similar al de Chile, se puede concluir que la mayoría tiene un salario mínimo PPP superior al de Chile, vale decir, alcanza para comprar más bienes y servicios que en nuestro país. De acuerdo a los datos presentados en el Gráfico 3, se aprecia que Bulgaria, que tiene un PIB per cápita PPP casi tres mil dólares inferior que Chile (13% más bajo), registra un Salario Mínimo PPP 20% más alto. Por otro lado, Portugal, país que presenta un PIB per cápita PPP seis mil dólares superior al chileno (24% más alto), tiene un Salario Mínimo PPP 66% más alto.

Finalmente, Croacia, que prácticamente tiene el mismo PIB per cápita que Chile, registra un Salario Mínimo 47% más alto.

Gráfico 4: Índice de Kaitz Ajustado, toda la muestra (Países latinos, UE, OECD)



Fuente: elaboración propia, fuentes en cuadro 2

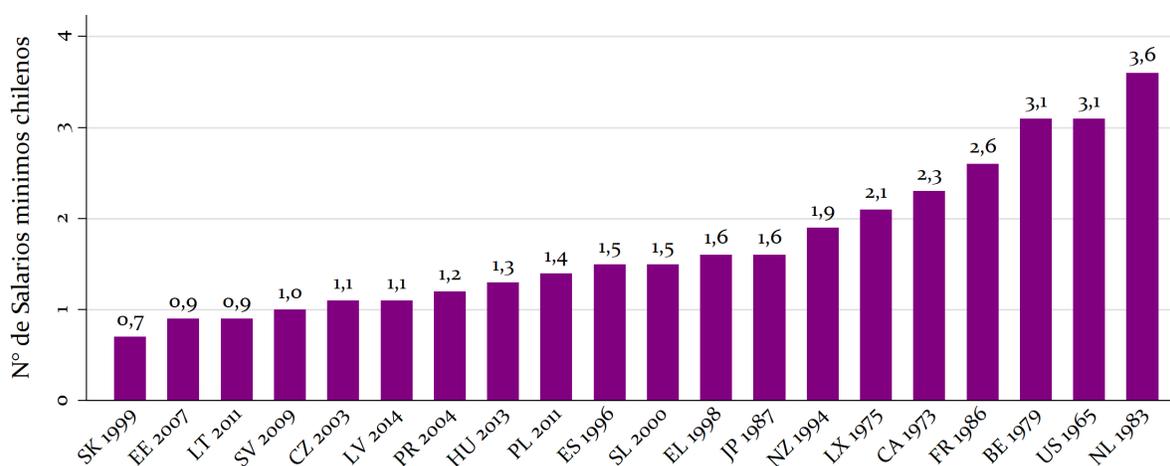
En el gráfico 4, se puede observar que Chile se ubica en el extremo inferior de los países analizados en este estudio, en cuanto a la proporción que representa su Salario Mínimo en relación a su PIB per cápita (IKA), bordeando el Mini Salario Mínimo con un 33,5%. Países cuyo PIB per cápita PPP es casi igual al chileno como Rumania y Croacia registran un IKA en torno al 50% y Portugal, nación que, las autoridades de turno durante los últimos años la han usado de ejemplo como un punto de convergencia presenta un IKA de 45%.

4. Panorama del Salario Mínimo cuando los países OCDE tenían el mismo PIB per cápita que Chile tiene hoy

En general, en el debate nacional, se argumenta que Chile tiene un Salario Mínimo bajo, porque aún es un país de ingresos medios y en la medida que se registren altas tasas de crecimiento económico durante un prolongado período de tiempo, se transformará en una nación de ingresos altos y sus indicadores se elevarán de acuerdo a los estándares internacionales de países similares. Por tanto, la posibilidad de que Chile tenga hoy un Salario Mínimo más alto y alineado a su realidad económica, no sería una cuestión de voluntad política, sino de tiempo, vale decir, se debe tener paciencia, porque ya llegará ese momento donde el PIB sea lo suficientemente alto, para que sus indicadores sean un reflejo de aquello.

No obstante, los datos presentados en el Gráfico 5, en términos generales, indican lo contrario. Los países que en años o décadas pasadas alcanzaron el PIB per cápita en dólares comparables que hoy tiene Chile, fijaron un Salario Mínimo (calculado según valor hora) superior al que hoy tiene Chile.

Gráfico 5: Número de salarios mínimo de Chile 2017 cuando los países tenían el PIB per cápita de Chile, dólares Geary-Khamis comparables.



Fuente: elaboración propia, basado en (1) Maddison Project Database, version 2018. Bolt, Jutta, Robert Inklaar, Herman de Jong and Jan Luiten van Zanden (2018), "Rebasing 'Maddison': new income comparisons and the shape of long-run economic development", Maddison Project WP 10. (2) OECD Stat (Minimum Wages - real hourly minimum wages). Data extracted on 05 Jul 2018. **Países:** SK(Korea del Sur); EE(Estonia); LT(Lituania); SV(Eslovaquia); LV(Letonia); CZ(República Checa); PR(Portugal); HU(Hungría); PL(Polonia); ES(España); JP(Japón); SL(Eslovenia); EL(Grecia); NZ(Nueva Zelanda); LX(Luxemburgo); CA(Canadá); FR(Francia); BE(Bélgica); US(Estados Unidos); NL(Holanda).

Por ejemplo, cuando Holanda, en 1983, alcanzó el PIB per cápita en dólares comparables que hoy tiene Chile, su Salario Mínimo era 3,6 veces mayor que el que hoy tiene Chile. Cuando en 1965, Estados Unidos, alcanzó el PIB per cápita en dólares comparables que hoy tiene Chile, su Salario Mínimo era 3,1 veces mayor que el que hoy tiene Chile. En el caso de Portugal, esta convergencia se da en el año 2004 y su Salario Mínimo fue un 20% mayor al que hoy tiene Chile, en Polonia se da el 2011 y la brecha es de un 40% y en Nueva Zelanda en 1994 con una diferencia de 90%. Sólo en Corea del Sur, Estonia y Lituania se observan datos inferiores. No obstante, actualmente, de acuerdo a los datos presentados en el Cuadro 2, la brecha que existe entre los Salarios Mínimos de los dos últimos países con el chileno es mayor que la brecha entre sus PIB per cápita y el chileno, vale decir, sus pisos mínimos han crecido más rápido (como proporción del tamaño de su economía) que en el caso chileno.

5. Suficiencia del Salario Mínimo Chileno

La discusión sobre el reajuste del Salario Mínimo en Chile, hace varias décadas funciona bajo la lógica de un ritual que no permite mayores cuestionamientos. Las autoridades económicas de turno y los gremios empresariales (los representantes de la “divinidad” en el ritual) le dicen al país que no se pueden realizar aumentos considerables sobre el salario mínimo, ya que esto generaría consecuencias en el empleo y por tanto, corresponde calcular con fina precisión, un aumento que considere sólo ajustes por inflación y productividad. La consecuencia de este análisis, se refleja en los montos de los reajustes que ha actualmente se sitúa en torno a los \$10.000 por año.

Sin embargo, los líderes del ritual, han sido muy cuidadosos y recurrentemente han evitado hablar sobre un ingrediente clave que debería ser el eje y parte constitutiva de la política del Salario Mínimo. Por años, Chile ha evitado discutir sobre la suficiencia, contraviniendo el objetivo central de esta política. El valor del piso Mínimo es arbitrario y no tiene ninguna relación con el costo de la vida ni la satisfacción de necesidades básicas para la reproducción de quien gana el Salario Mínimo y su grupo familiar. Por tanto, lo que los líderes del ritual presentan como una fórmula milagrosa y que nadie puede cuestionar, no ha sido más que superchería. Simplemente el mercado (representado por los líderes del ritual) se acostumbró a funcionar con bajos salarios. Siempre es importante recordar que la Economía es un ciencia social no una ciencia exacta, aunque intente convencernos de esto último.

Por ello, es importante recordar, que el concepto de salario mínimo nace a comienzos del siglo XX con el objetivo de contrarrestar parte de la explotación a los trabajadores que se observaba en muchas industrias del planeta. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) va a ser el ente encargado de formalizar y establecer límites mínimos y obligatorios al nivel de salarios. El Convenio N° 26 de 1928, relativo al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, y el Convenio N° 131 de 1970, relativo a la fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, corresponden al marco normativo internacional desarrollado por la OIT que fija las directrices y recomendaciones principales para los mecanismos de fijación de salarios mínimos. A comienzos del siglo XXI, 90% de los países tenía legislación en torno a esta materia (Marinakakis, 2006).

La OIT define el salario mínimo como *“el nivel de remuneración por debajo del cual no se puede descender y que en cada país tiene fuerza de ley y es aplicable bajo pena de sanciones penales u otras apropiadas”* (OIT, 2009). El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el derecho de toda persona que trabaja a recibir *“una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana (...)”*.

En Chile, el concepto de salario mínimo ha estado presente desde hace varias décadas. En el período comprendido entre 1957 y 1973, coexistieron distintos ingresos mínimos: uno para empleados, denominado Sueldo Vital, el cual difería por ciudades; otro para obreros industriales, denominado Salario Mínimo Industrial y, por último, un Salario Mínimo Agrícola. A partir de 1973, este esquema se reemplaza por un único salario mínimo nacional que cubrió a todos los trabajadores dependientes del país. Después de una importante caída en 1973, el salario mínimo real alcanza su valor más alto en 1982 para luego caer sostenidamente hasta 1988, año a partir del cual experimenta una permanente recuperación.

Durante la década de los 80', se pueden observar las dos visiones que convivían en nuestro país con respecto a la utilidad del salario mínimo. Por un lado, estaban los economistas del Gobierno de turno, que presionaban por la eliminación de éste, evento que no ocurrió, pero que si provocó un

deterioro gradual del poder de compra del salario mínimo entre 1982 y 1987. Por otro lado, estaban aquellos que lo consideraban como una herramienta protectora necesaria para frenar la explotación monopsonica sufrida por los trabajadores que recibían bajas remuneraciones y que no contaban con mecanismos para mejorar su poder de negociación, lo cual aumentaba las probabilidades de que pueden ser remunerados por debajo de su productividad.

El Plan Laboral diseñado en 1979, al reformular el Código del Trabajo en materia de derechos colectivos, debilitó el rol de los sindicatos y la institucionalidad de la negociación colectiva, definiendo prohibiciones específicas y permitiendo el reemplazo y descuelgue de trabajadores durante una huelga legal. De esta forma, al día de hoy, todavía se observan exiguos niveles de sindicalización y escasa cobertura e impacto de la negociación colectiva, lo cual implica que la política de salario mínimo sea la principal herramienta que permita aumentar la participación de los trabajadores chilenos en la distribución de la riqueza.

Finalmente, es necesario señalar que desde Junio de 1989, comenzó a existir un salario mínimo paralelo para los menores de 18 años y mayores de 65 años de monto inferior al mínimo convencional. También existía un salario mínimo más bajo para quienes trabajan en labores de servicio doméstico, no obstante a partir del año 2011, su valor se ha homologado con el mínimo nacional.

Criterios para Fijar el Salario Mínimo

En primer lugar y de acuerdo con la filosofía que está presente en la génesis de este instituto laboral, en la legislación de muchos países se estipula como criterio central la satisfacción de las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Un segundo criterio considera las restricciones económicas que enfrentan los distintos países. En la primera categoría se ubican los esfuerzos que tienen como objetivo central asegurar la satisfacción de necesidades de acuerdo al costo de la vida en cada territorio y en la segunda categoría se propone vincular el salario mínimo con elementos tales como la productividad, el nivel de empleo y la capacidad de pago de las empresas.

En Chile, se concordó que a partir de 1992 y los años siguientes, el sueldo mínimo se establecería sobre la base y en proporción a la suma de la inflación acumulada o esperada y el incremento de la productividad de la fuerza de trabajo. Desde el año 1995, se adicionó un factor de equidad, lo cual se vio reflejado en el reajuste que se hizo entre 1998 y 2000, con un aumento anual real promedio de 7,6%. No obstante, después de este aumento pactado a 3 años, nunca más se volvió a considerar sustancialmente el factor de equidad y el reajuste real promedio se situó en torno al 2%.

Cuadro 3: Salario Mínimo en Chile comparado con Línea de extrema pobreza, línea de pobreza y gasto mediano de los hogares

Medida	Valor	% Suficiencia 1	% Suficiencia 2
LEP*	281.845	97,9%	78,3%
LP**	422.767	65,3%	52,2%
Gasto***	810.315	34,1%	27,2%

Siglas: LEP* = Línea de Extrema Pobreza hogar 4 personas; LP** = Línea de la Pobreza hogar 4 personas; Gasto*** = Gasto mediano mensual de los hogares, excluye alquiler imputado (elaboración propia en base a microdatos VIII EPF); % Suficiencia 1 = calculado sobre el salario mínimo bruto; % Suficiencia 2 = calculado sobre el salario mínimo líquido. Fuente: Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza. Informe Mensual. Junio 2018. Ministerio de Desarrollo Social, Chile.

De acuerdo a los cálculos presentados en el Cuadro 3, se puede concluir que el actual Salario Mínimo de \$276.000 (que en el caso de no existir pago de gratificaciones, equivale a un salario líquido que no supera los 225 mil pesos), se encuentra por debajo de la línea de la pobreza para un hogar promedio de 4 personas, la cual a Junio de 2018, llega a \$422.767, cubriendo un 65,3% de este estándar en el caso de las personas que reciben pago de gratificaciones y por tanto obtienen un salario líquido de \$276.000 y un 52,2% para quienes no reciben pago de gratificaciones y por tanto el Salario Mínimo con Sueldo base es su única remuneración y desde este monto deben descontar sus cotizaciones para salud, pensiones y seguro de cesantía.

El Salario mínimo actual incluso se encuentra por debajo de la línea de la “extrema” pobreza para un hogar promedio de 4 personas, la cual llega a \$281.845. Por tanto, si existiera consecuencia con los estándares que fija el propio Gobierno y los objetivos de la política del Salario Mínimo, su valor al menos debería permitir superar la línea de la pobreza para un hogar promedio, ya que en caso contrario, “obligatoriamente” (por necesidad) deberían trabajar dos personas en un hogar promedio, sólo para salir de la pobreza por ingresos.

Aún más, si establecemos una medida un poco más exigente y más representativa de un país que quiere alcanzar adecuadas condiciones de vida para la mayoría de sus habitantes, podemos concluir que, de acuerdo a los datos entregados por la última Encuesta de Presupuestos Familiares, el 50% de los hogares chilenos de menores ingresos reporta un gasto mensual menor a \$810.315, lo cual indica que el valor actual del Salario Mínimo se encuentra muy distante de los estándares efectivos que los hogares chilenos de menores ingresos necesitan para reproducirse cotidianamente, impulsando elevados niveles de endeudamiento y obligando a la mayoría de los adultos a trabajar remuneradamente para llegar a fin de mes, generando nocivas repercusiones a nivel familiar y social.

Lecturas Recomendadas

- [1] Bosch, G., y C. Weinkopf. 2012. *Mindestlöhne, Tariftlöhne und Lohnungleichheit*. R. Bispinck et al. (Hrsg.), Sozialpolitik und Sozialstaat, VS Verlag für Sozialwissenschaften | Springer Fachmedien Wiesbaden 2012.
- [2] Fundación SOL 2011. *Política de Reajuste del Salario Mínimo: una meta para avanzar al desarrollo*. Fundación SOL.
- [3] Marinakis, A. 2006. *Desempolvando el salario mínimo: reflexiones a partir de la experiencia en el Cono Sur*. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- [4] OIT 2009. *Informe mundial sobre salarios: actualización de 2009*. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- [5] Saget, C. 2008. *Fixing minimum wage levels in developing countries: Common failures and remedies*. International Labour Review, Vol.147, Issue 1. March 2008.

*Este trabajo cuenta con el financiamiento de microdonaciones ciudadanas
Más información en <http://www.fundacionsol.cl/haz-un-aporte/>*



Dirección: Miraflores 113, oficina 48, Santiago

Teléfono: (+562) 2632 81 41

Correo de Contacto: contacto@fundacionsol.cl

WWW.FUNDACIONSON.CL